

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2718/98.

Ref.: MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
Contaduría General.

S/ Donación de bienes en desuso solicitado por el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SANTILLAN.

DICTAMEN N°1.381 /98.

Señor Contador General:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto adjunto a fs. 8 y 9 de las presentes actuaciones.

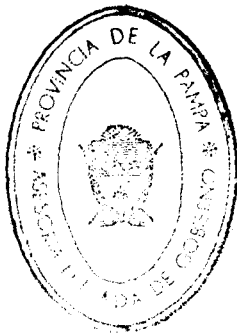
Sin perjuicio de ello, y para una mejor técnica legislativa, se sugiere:

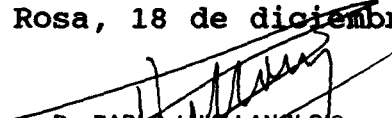
1) Modificar el primer considerando de la siguiente manera: "Que el Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Santillán en fojas 1 solicita, con carácter de donación, distinto mobiliario para ser utilizado en su sede";

Con la corrección señalada, el referido proyecto estará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador, previa intervención del Tribunal de Cuentas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 18 de diciembre de 1.998.

MG




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa